



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 01 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2023 05:40:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001312-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N° 000675-2023-P-CE-PJ, de fecha 05 de mayo del 2023; la Resolución Corrida N° 001460-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 001460-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de agosto del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: *Autorizar la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Huancavelica, Lima, Tacna, Arequipa, Cusco, Puente Piedra - Ventanilla, Lima Sur, Callao, Huaura y Ancash, que se mencionan en Anexo 1, en el "Curso avanzado sobre la ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para jueces y fiscales", que se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en las instalaciones del Ministerio Público, en la ciudad de Lima; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva.*

Tercero.- Estando a lo precedentemente indicado, es de precisarse que dentro de la relación de jueces ganadores de becas para el programa de formación de formadores en ciberdelincuencia y pruebas electrónicas, se encuentra comprendido el magistrado Walter Agustín Jiménez Bacilio - Juez Provisional del Primer Juzgado de investigación Preparatoria de la provincia de Huaraz, en representación de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Bajo ese contexto, es importante precisar que en el citado curso es indispensable la participación de los trece (13) magistrados selectos a fin de que continúen su capacitación y se logre consolidar al grupo de formadores nacionales jueces y fiscales en activo, quienes luego aportarán en la segunda parte del programa para realizar la réplica de capacitación a través del escalamiento a nivel nacional a fin de mantener la sostenibilidad de la capacitación a lo largo del tiempo y del espacio territorial de Perú, con la participación de los formadores ya capacitados

Quinto.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

Sexto.- Asimismo, a fin de no afectar el normal desarrollo del despacho a cargo del magistrado comisionado, se debe encargar su despacho por los días que participará en el evento académico antes señalado, en la ciudad de Lima de manera presencial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de manera presencial del magistrado WALTER AGUSTÍN JIMÉNEZ BACILIO - Juez Provisional del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huaraz, en el "Curso avanzado sobre la ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para jueces y fiscales", que se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huaraz, al magistrado YURI ALVIN COCHACHIN BONILLA - Juez (S) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huaraz, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución; formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes, para el evento académico que se desarrollará del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Lima.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Dirección del Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y magistrados interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

